

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1385/2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender -en forma directa- al señor Carlos Daniel Del Carmen Girón, D.N.I. 23.486.726, CUIT 20-23486726-2, con domicilio en calle Maipú 1018 de esta localidad, *“la desmalezadora marca Poulan, modelo 2005, motor de 17.5 HP, de 6 velocidades”*, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en el estado de desuso y fuera de funcionamiento en que se encuentra, en la suma total de pesos Cuatro mil setecientos (\$. 4.700.00), en un pago único y total, de contado, dinero efectivo, a efectuarse contra la firma del boleto de compraventa.....

Artículo 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que fuere necesaria a los fines de perfeccionar la tradición del dominio de dicho implemento a favor del señor Carlos Daniel del Carmen Girón.....

Artículo 3º: AUTORÍCESE a la Dirección de Recursos Públicos y Finanzas de la Municipalidad de Freyre a dar la baja del Inventario Municipal del arriba relacionado implemento, que se identifica bajo el Número: 16-07-0720-0005.....

Artículo 4º: IMPÚTESE el precio de venta obtenido a la Partida 1.02.03.01.01.01 -*Herramientas, Maquinarias y Equipos*- del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Artículo 5º: COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.....

Artículo 6º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta días del mes de Octubre de dos mil catorce.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 246/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.....